

EDICTO No. PARCU-0004
27/02/2026

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO
CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, a través de radicados recibidos por el Sistema de Gestión Documental No. radicado No. 20251004269072 del 10 de noviembre de 2025, radicado No. 20251004274452 del 13 de noviembre de 2025 y radicado No. 20261004395262 del 26 de enero de 2026, los señores **GLADYS MARIA MARTINEZ CELIS; GLORIA ISABEL MARTINEZ CELIS; NINFA ROSA MARTINEZ CELIS; y ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ CELIS**, cotitulares del contrato de concesión No. **DBP-161**, presentaron memorial de Amparo Administrativo en contra de las empresas **COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S. NIT 900117563-3; EXPLOTACIONES MINERAS DEL NORTE FC S.A.S. NIT 901196259-1; GCC GRUPO COMERCIAL CARBONERO S.A.S NIT 901596802-6 y TERCEROS INDETERMINADOS**, conforme al trámite previsto en el artículo 307 de la Ley 685 de 2001, ante la presunta perturbación que se viene presentando en el área del título minero No **DBP-161**.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo a lo establecido con el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia procede a proferir **AUTO PARCU No. 0149 del 27 de febrero del 2026**, con el fin de iniciar la diligencia y realizar desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación, para el día **martes 31 de marzo de 2026** a las **6:00 a.m.**, colocando como punto de encuentro las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería PAR Cúcuta, Calle 13A No 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador (es), respecto la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

URBINA
MENDOZA LILIAN
SUSANA
Firmado digitalmente por
URBINA MENDOZA LILIAN
SUSANA
Fecha: 2026.02.27 15:34:14
+05'00'

LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Gestor T1 Grado 10

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de **Cúcuta/N.S.**, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del:

Diez (10) de Marzo del 2026 a las 7: 00 AM y se desfija el día
Doce (12) de Marzo del 2026 a las 6: 00 PM.


Firma del funcionario de la alcaldía que lo certifica

NOMBRE: Bierman Suarez Martinez

CARGO: Secretario General

Proyectó: Martin Emilio Ordoñez Duarte – Abogado PARCU